	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019</p>	<p style="text-align: center;"><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 22</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual 17 de diciembre de 2021</p>
---	---	--

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 22
--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"</i>.</p> <p><b>PLAZO:</b> DOS (2) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, con NIT. 900.185.357-2 representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"</i>.</p> <p><b>PLAZO:</b> CUATRO (4) MESES</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$91.536.505), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2021	Reunión virtual
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
17 de diciembre de 2021- 02:30 p.m.	17 de diciembre de 2021- 7:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia y Voto
Liliana María Bustamante Zapata	Secretaria General	FINDETER	Reunión Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Reunión Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico.	FINDETER	Reunión Virtual
Nombre	Cargo	Empresa	Voto
Roberto Bayona Palacio	Profesional infraestructura educativa Secretaria de Educación de Riohacha	ETC RIOHACHA	Reunión Virtual
ORDEN DEL DÍA:			
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto <i>CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"</i>.</p> <p><b>PLAZO:</b> DOS (2) MESES</p>			



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22

Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, con NIT. 900.185.357-2 representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505) incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), se reunieron en sesión Virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 22 del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 Contrato Interadministrativo No. 0065 de 2019.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

1. *Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

**PLAZO:** DOS (2) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, con NIT. 900.185.357-2 representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., Includido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)



El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día treinta (30) de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) ofertas de las cuales se seleccionaron, una vez aplicada la función ramdon, quince (15) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12748072-5
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	LUIS EDUARDO SALDAÑA	79230764-2
4	CONSTRUCTORA SINATEL	CONSTRUCTORA SINATEL	830085683-6
5	CONSORCIO 065	ELESCO S.A.S	900104178-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	900584208-5
7	CONSORCIO IG 065	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16626281-9
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79295848-1
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	GRUPO CORAL INGENIEROS	830147136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.	900185357-2
10	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1
12	CONSORCIO M&R 01	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO	37083659-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
13	CONSORCIO LA FE	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71372859-3
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	5135343-1
		INVERSIONES GRANDES VIAS E INGENIERIA S.A.S - IGV INFRAESTRUCTURA	830031937-1
14	[REDACTED]	[REDACTED] RO	[REDACTED]
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900549325-0

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el 7 de diciembre de 2021 hasta las 05:00 pm del día 9 de diciembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 236, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**4. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PUBLICADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.32. AJUSTE OFICIOSO DE INFORMES, que establece: "En el evento en que la entidad advierta la necesidad de ajustar los informes de verificación, evaluación y/o calificación que se generan en las distintas etapas del proceso, podrá efectuarlo en cualquier momento de la convocatoria, hasta antes de la celebración del contrato.", se realizó alcance al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se exponen las razones que motivaron el ajuste y se encuentra debidamente publicado en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE."

En razón a lo anterior, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 237, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES publicado el 13 de diciembre de 2021, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	RECHAZADA			
4	CONSTRUCTORA SINATEL	RECHAZADA			
5	CONSORCIO 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO IG 065	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO LA FE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	[REDACTED]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN	REPORTES DE CONTRATOS / CONVOCATORIAS ADJUDICADAS
1	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
2	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-DAPREII-O-032- 2020. (BBVA) 2. Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 3. PAF-MENII-O-031-2021 (Previsora) convocatoria N° PAF-ICBFGS-O-060-2021 (Previsora).
3	LUIS EDUARDO SALDAÑA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO APLICA
4	CONSTRUCTORA SINATEL	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	NO APLICA
5	CONSORCIO 065	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
6	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
7	CONSORCIO IG 065	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
8	CONSORCIO IE GUAJIRA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. GRUPO CORAL INGENIEROS Y SYCO INGENIERIA SAS: Convocatoria No. <u>PAF-DAPREII-O-030-2020. (BBVA)</u> 2. SYCO INGENIERIA SAS: Convocatoria No. <u>PAF-SENA-O-033-2021 (BBVA)</u>
9	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. 90908-015-2021 PAF-ATGUAJIRA-O-010-2021 (Previsora)
10	JASA LTDA	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. PAF-JU-O-049-2020 (Bogotá)
11	DRV INGENIERIA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
12	CONSORCIO M&R 01	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
13	CONSORCIO LA FE	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES
14	[REDACTED]	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	1. Convocatoria No. PAF-DAPREII O-032-2020. (BBVA) 2. Conformo el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 PAF-MENII-O-031-2021 (Previsora)
15	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO SE ENCUENTRA CONCENTRADO	SIN REPORTES

Como resultado de la habilitación de trece (13) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTES
CONSORCIO ASCONTRUCCIONES
SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ
CONSORCIO 065
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS
CONSORCIO IG 065
CONSORCIO IE GUAJIRA
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S
JASA LTDA
DRV INGENIERIA S.A.S



CONSORCIO M&R 01

CONSORCIO LA FE

DAR ARQUITECTURA S.A.S.

## 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. “Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 238 y publicada el día quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), así:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (3.936,41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3 Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se tiene que a los proponentes No 9 – DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S y No 11 – DRV INGENIERIA S.A.S., se les efectúa corrección aritmética de -\$1.00.

6.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.126.467.465,00	99,913242	0,000000	99,913292
2	CONSORCIO ID 065	\$ 1.126.747.577,00	99,8557846	0,000000	99,8557846
3	CONSORCIO MAR 91	\$ 1.124.085.100,00	99,8336968	0,000000	99,8336968
4	DRV INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.127.381.454,00	99,7471953	0,000000	99,7471953
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.128.179.600,00	99,6053340	0,000000	99,6053340
6	CONSORCIO DE GUAJIRA	\$ 1.128.599.250,00	99,5308868	0,000000	99,5308868
7	JASA LTDA	\$ 1.120.022.643,00	99,4738773	0,000000	99,4738773
8		\$ 1.128.997.250,00	99,4661871	0,000000	99,4661871
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.116.725.587,00	99,1826847	0,000000	99,1826847
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.111.659.773,00	98,7301089	0,000000	98,7301089
11	BERGO ARMANDO PANTOJA CRIZ	\$ 1.137.726.000,00	97,9097239	0,000000	97,9097239
12	CONSORCIO 065	\$ 1.068.361.690,00	84,8846658	0,000000	84,8846658
13	CONSORCIO ASCONTRUCCIONES	\$ 1.039.482.823,00	92,3267281	0,000000	92,3267281

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 9 : DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.** con un puntaje de 99,913292 y un valor ofertado corregido de \$1.126.467.465,00

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –
GUAJIRA EDUCATIVO 2019
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de
2019

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO
ACTA No. 22

Sesión Virtual
17 de diciembre de 2021

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

Two tables from Fiduciaria Bogotá S.A. showing project evaluations. The left table lists projects with columns: Proponente, MT, Objeto, Convenio No., Contrato, V. Post, and Valor. The right table shows a detailed evaluation of 'CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL' with columns: Proponente, MT, Valor, and Valor.

Two tables from Fiduprevisora S.A. showing project evaluations. The left table lists projects with columns: Proponente, Objeto, Convenio No., Contrato, V. Post, and Valor. The right table shows a detailed evaluation of 'CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TERMINAL' with columns: Proponente, MT, Valor, and Valor.

BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VIGILANTE Y ADMINISTRADORA DE LAS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS...
CERTIFICAN:
1. Que al desarrollo de los contratos de fiducia se realizó consulta entre la Fiduciaria de Desarrollo Terminal S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas referidas y jurídicas a la fecha no han sujeta cualquier que se encuentren vigentes.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22**

Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021



**FINDETER S.A., ACLIANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VECINA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 2-1-8214 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informaron los proponentes habilitados y verificados que se relacionan a continuación al DT de diciembre de 2021 en orden alfabético como beneficiarios del proyecto de acuerdo con el contrato suscrito con P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

Nº	PROponente (Según Orden Alfabético)	PRESENCIA PERSONAL O INTERANTE DEL MIEMBRO FIDUCIARIO	VE FIDUCIARIA JURÍDICA
1	ASOCIACIÓN COCOTE	CONTRUCCIONAL LUGAR LA CALABAZA S.A.S	046145504
2	BRIGAD AMARILLO FIDUCIARIA	BRIGAD AMARILLO FIDUCIARIA	112401014
3	CONSTRUCIONA SERRANO	CONSTRUCIONA SERRANO	232303643
4	CONSTRUCIONA VIVANTE	CONSTRUCIONA VIVANTE	828998540
5	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104184
6	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1118494200
7	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	990184200
8	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	146202019
9	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	8801471304
10	CONSORCIO E GUARA	CONSORCIO E GUARA	900842004
11	CONSORCIO E GUARA	CONSORCIO E GUARA	900842004
12	CONSORCIO E GUARA	CONSORCIO E GUARA	900842004
13	CONSORCIO LA TE	CONSORCIO LA TE	900842004
14	CONSORCIO LA TE	CONSORCIO LA TE	900842004
15	CONSORCIO LA TE	CONSORCIO LA TE	900842004

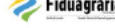


Consultar el o los reportes adicionales favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana María Lozano Vélez - Jefe Administración de Negocios y Andriana Carillo Robayo Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3002000 extensión 1118 y 1102 respectivamente, o al correo electrónico: [administracionnegocios@fiduagraría.com](mailto:administracionnegocios@fiduagraría.com).

Cartel Señalado:



Andriana Carillo Robayo




**FINDETER S.A., ACLIANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VECINA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS COD. 396332.**

**INFORMA:**


Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso 2-1-8532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informaron los proponentes habilitados y verificados que se relacionan a continuación al DT de diciembre de 2021 en orden alfabético como beneficiarios del proyecto de acuerdo con el contrato suscrito con P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS.

Nº	PROponente (Según Orden Alfabético)	PRESENCIA PERSONAL O INTERANTE DEL MIEMBRO FIDUCIARIO	VE FIDUCIARIA JURÍDICA
1	ASOCIACIÓN COCOTE	CONTRUCCIONAL LUGAR LA CALABAZA S.A.S	046145504
2	BRIGAD AMARILLO FIDUCIARIA	BRIGAD AMARILLO FIDUCIARIA	112401014
3	CONSTRUCIONA SERRANO	CONSTRUCIONA SERRANO	232303643
4	CONSTRUCIONA VIVANTE	CONSTRUCIONA VIVANTE	828998540
5	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104184
6	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1118494200
7	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	990184200
8	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	146202019
9	CONSORCIO CAS	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	8801471304
10	CONSORCIO E GUARA	CONSORCIO E GUARA	900842004
11	CONSORCIO E GUARA	CONSORCIO E GUARA	900842004
12	CONSORCIO E GUARA	CONSORCIO E GUARA	900842004
13	CONSORCIO LA TE	CONSORCIO LA TE	900842004
14	CONSORCIO LA TE	CONSORCIO LA TE	900842004
15	CONSORCIO LA TE	CONSORCIO LA TE	900842004




Consultar el o los reportes adicionales favor comunicarse a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana María Lozano Vélez - Jefe Administración de Negocios y Andriana Carillo Robayo Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3002000 extensión 1118 y 1102, o al correo electrónico: [administracionnegocios@fiduagraría.com](mailto:administracionnegocios@fiduagraría.com).

Cartel Señalado:



Andriana Carillo Robayo




**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 880.046.226-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros consultados en los bancos de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, presentados para participar en el proceso de asignación del proyecto de inversión planificada, dentro de la Convocatoria PA-P-4762818-0-045-2019 administrada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, la cual tiene como objeto centralizar "LA REVISIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE REPARACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BOJALMA (CAJUPÍ) Y SUPT. PARROQUIAL DEL MUNICIPIO DE BOJALMA (CAJUPÍ) Y VERIFICACIÓN POR FINDETER, al DT de diciembre de 2021 NINGUNO de los contratos adjudicados y/o no ejecutados con Findeter.

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
1	CONSORCIO SAN ANDRÉS VENEZAS	900842004
2	CONTRUCCIONAL LUGAR LA CALABAZA S.A.S	046145504
3	BRIGAD AMARILLO FIDUCIARIA	112401014
4	CONSTRUCIONA SERRANO	232303643
5	CONSTRUCIONA VIVANTE	828998540
6	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	900104184
7	CONSORCIO CAS	900842004
8	CONSORCIO CAS	900842004
9	CONSORCIO CAS	900842004
10	CONSORCIO CAS	900842004
11	CONSORCIO CAS	900842004
12	CONSORCIO CAS	900842004
13	CONSORCIO CAS	900842004
14	CONSORCIO CAS	900842004
15	CONSORCIO CAS	900842004
16	CONSORCIO CAS	900842004
17	CONSORCIO CAS	900842004
18	CONSORCIO CAS	900842004
19	CONSORCIO CAS	900842004
20	CONSORCIO CAS	900842004
21	CONSORCIO CAS	900842004
22	CONSORCIO CAS	900842004
23	CONSORCIO CAS	900842004
24	CONSORCIO CAS	900842004
25	CONSORCIO CAS	900842004
26	CONSORCIO CAS	900842004
27	CONSORCIO CAS	900842004
28	CONSORCIO CAS	900842004
29	CONSORCIO CAS	900842004
30	CONSORCIO CAS	900842004
31	CONSORCIO CAS	900842004
32	CONSORCIO CAS	900842004
33	CONSORCIO CAS	900842004
34	CONSORCIO CAS	900842004
35	CONSORCIO CAS	900842004
36	CONSORCIO CAS	900842004
37	CONSORCIO CAS	900842004
38	CONSORCIO CAS	900842004
39	CONSORCIO CAS	900842004
40	CONSORCIO CAS	900842004
41	CONSORCIO CAS	900842004
42	CONSORCIO CAS	900842004
43	CONSORCIO CAS	900842004
44	CONSORCIO CAS	900842004
45	CONSORCIO CAS	900842004
46	CONSORCIO CAS	900842004
47	CONSORCIO CAS	900842004
48	CONSORCIO CAS	900842004
49	CONSORCIO CAS	900842004
50	CONSORCIO CAS	900842004



Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACION
1	CONSORCIO LA TE	900842004
2	CONSORCIO LA TE	900842004
3	CONSORCIO LA TE	900842004
4	CONSORCIO LA TE	900842004
5	CONSORCIO LA TE	900842004
6	CONSORCIO LA TE	900842004
7	CONSORCIO LA TE	900842004
8	CONSORCIO LA TE	900842004
9	CONSORCIO LA TE	900842004
10	CONSORCIO LA TE	900842004
11	CONSORCIO LA TE	900842004
12	CONSORCIO LA TE	900842004
13	CONSORCIO LA TE	900842004
14	CONSORCIO LA TE	900842004
15	CONSORCIO LA TE	900842004
16	CONSORCIO LA TE	900842004
17	CONSORCIO LA TE	900842004
18	CONSORCIO LA TE	900842004
19	CONSORCIO LA TE	900842004
20	CONSORCIO LA TE	900842004
21	CONSORCIO LA TE	900842004
22	CONSORCIO LA TE	900842004
23	CONSORCIO LA TE	900842004
24	CONSORCIO LA TE	900842004
25	CONSORCIO LA TE	900842004
26	CONSORCIO LA TE	900842004
27	CONSORCIO LA TE	900842004
28	CONSORCIO LA TE	900842004
29	CONSORCIO LA TE	900842004
30	CONSORCIO LA TE	900842004
31	CONSORCIO LA TE	900842004
32	CONSORCIO LA TE	900842004
33	CONSORCIO LA TE	900842004
34	CONSORCIO LA TE	900842004
35	CONSORCIO LA TE	900842004
36	CONSORCIO LA TE	900842004
37	CONSORCIO LA TE	900842004
38	CONSORCIO LA TE	900842004
39	CONSORCIO LA TE	900842004
40	CONSORCIO LA TE	900842004
41	CONSORCIO LA TE	900842004
42	CONSORCIO LA TE	900842004
43	CONSORCIO LA TE	900842004
44	CONSORCIO LA TE	900842004
45	CONSORCIO LA TE	900842004
46	CONSORCIO LA TE	900842004
47	CONSORCIO LA TE	900842004
48	CONSORCIO LA TE	900842004
49	CONSORCIO LA TE	900842004
50	CONSORCIO LA TE	900842004

El presente documento es informativo y no obliga a los arts (E) del mes de diciembre del año 2021.

*[Firma]*

**ERLEN CRISTINA MARTÍNEZ MENDEZA**  
Alcalde Secundario General del Municipio de Bojalmá (Cajupí) de la Dirección de Contratación.

Editha Ariza - Profesional Docente de Contratación  
Katherine Cruz - Profesional Docente de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$1.00, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22

Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021

PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021					
EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.126.457.465,00	99,9113202	0,0000000	99,9113202
2	CONSORCIO IG 065	\$ 1.126.747.577,00	98,8597886	0,0000000	98,8597886
3	CONSORCIO M&R 01	\$ 1.124.085.700,00	99,8336958	0,0000000	99,8336958
4	DRV INGENIERIA S.A.S.	\$ 1.127.381.454,00	99,7471953	0,0000000	99,7471953
5	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	\$ 1.128.179.000,00	99,6055300	0,0000000	99,6055300
6	CONSORCIO IE GUAJIRA	\$ 1.128.599.259,00	99,5308808	0,0000000	99,5308808
7	JASA LTDA	\$ 1.128.032.043,00	99,4736773	0,0000000	99,4736773
8	[REDACTED]	\$ 1.128.907.250,00	99,4601871	0,0000000	99,4601871
9	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	\$ 1.116.755.587,00	99,1826847	0,0000000	99,1826847
10	CONSORCIO LA FE	\$ 1.111.659.773,00	98,7301089	0,0000000	98,7301089
11	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	\$ 1.137.726.000,00	97,9097299	0,0000000	97,9097299
12	CONSORCIO 065	\$ 1.068.361.690,00	94,8846658	0,0000000	94,8846658
13	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 1.039.492.823,00	92,3207281	0,0000000	92,3207281

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 : DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. con un puntaje de 99.9113202 y un valor ofertado corregido de \$1.126.457.465,00**

No se efectuaron descuentos por EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S	\$ 1.154.985.611,00	\$ 1.126.457.465,00	\$ 1.126.457.465,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.**, es por el valor total corregido de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

12. Entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 29, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 29 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**, al Proponente **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS**, con NIT. **900.185.357-2** representado por **CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686, por el valor de su oferta económica a la cual se le efectuó corrección aritmética de **-\$1.00**, la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE.**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. **Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

**PLAZO: CUATRO (4) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.**



**PRESUPUESTO ADJUDICADO: NOVENTA Y ÚN MILONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$91.536.505), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.**

**Justificación:**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019.**

**PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

**CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-90908 DE 2019, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de 2019, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*  
(...)

*El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

**2. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 30 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día seis (06) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO IEO YJV 01	YEZITD CORNEJO OCHOA	91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ.	84.079.206
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	PERSONA JURÍDICA	800.106.925-6
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79.557.205-1
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	19.260.302-
		GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	52.788.791
5	JUDITH PEREA CHALA	PERSONA NATURAL	26.258.012-1
6 7	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	GITAI GROUP SAS	900.247.262-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900.538.341-1
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	PERSONA NATURAL	10.549.160 - 4
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	PAVIMENTOS E INGENIERÍA RODRÍGUEZ S.A.S.	900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL.	79.711.742
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	PERSONA JURÍDICA	900.153.270-3
10	CONSORCIO C&R	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987
		CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DORADO.	93.406.609

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día seis (06) de diciembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.232, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

**2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IEO YJV 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO C&R	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IEO YJV 01	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO C&R	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES.

Durante el término comprendido desde el siete (07) de diciembre (12) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co](mailto:sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 236, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

### 4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IEO YJV 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO C&R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IEO YJV 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	DONAL BOGOTA BAUTISTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GUAJIRO 077	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO C&R	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

#### 7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio



Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día quince (15) de diciembre de 2021 es de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y ÚN CENTAVOS (\$3,936.41); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA ALTA.

4.3. Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se tienen las siguientes correcciones aritméticas y ajustes por redondeo:

PROPONENTE No. 6 CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08: que a los proponentes No 9 – DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S y No 11 – DRV INGENIERIA S.A.S., se les efectúa corrección aritmética de -\$1.00.

PROPONENTE No. 8 UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS y para la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, sin que se afecte el VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO) ofertado de \$ 85.370.834,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

PROPONENTE No. 10 CONSORCIO C&R: Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores ofertados para la INTERVENTORÍA A LOS DIAGNÓSTICOS y para la INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO, sin que se afecte el VALOR TOTAL (INTERVENTORIA DIAGNOSTICOS + INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO) ofertado de \$ 85.370.834,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

4.4 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.5 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	\$ 91.536.505,00	98,9254748	0,0000000	98,9254748
2	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 90.018.801,00	98,8703231	0,0000000	98,8703231
3	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 91.716.733,00	98,5295754	0,0000000	98,5295754
4	DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 89.345.319,00	98,1306179	0,0000000	98,1306179
5	CONSORCIO GUAJIRO 077	\$ 88.738.241,00	97,4638461	0,0000000	97,4638461
6	JUDITH PEREA CHALA	\$ 88.520.068,00	97,2242202	0,0000000	97,2242202
7	CONSORCIO IEO YJV 01	\$ 92.820.000,00	96,1060736	0,0000000	96,1060736
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
8	CONSORCIO C&R	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSENG LTDA.	\$ 89.309.500,00	98,0912788	20,0000000	78,0912788

**Observación:**  
Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUE.S, al proponente No. 2 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSENG LTDA, dado que presenta reporte por denuncia penal, impuesta por FINDETER. Esta multa se encuentra declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 con un puntaje de 98,9254748, un valor ofertado de \$ 91.536.505,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 3.318.977,00.

Al informe económico se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas como parte integral del mismo.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22**

**Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021**

**INFORMA**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos Individuales en procedimiento:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Conv.)	INTERVENIDOR ORIGINAL O INTERVENIDOR DEL INTERVENIO PRELIM.	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ED IV 01	VERTE CONSTRUCIONES	91228401-6
2	CONSORCIO INTERVENIORES GAL 08	INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA	900338941-1
3	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4
4	ARGOLAM S.A.S.	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3

**INFORMA**

Se ha identificado lo siguiente:

**INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LTDA** Confirma el CONCORDIO CONCORDIO LTDA - P. S.A.S., quien es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATGUAGUARA-077-2021.

**HERNANDO LANCHEROS BARRÉ** Confirma el CONCORDIO INTERVENIORES GAL 08.

**HERNANDO JOSÉ SANCHEZ FARDO** Confirma el CONCORDIO CBR, quien es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ATGUAGUARA-077-2021.

**INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA** Confirma el CONCORDIO INTERVENIORES GAL 08.

**INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA** Confirma el CONCORDIO INTERVENIORES GAL 08.

**INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA** Confirma el CONCORDIO INTERVENIORES GAL 08.

**BBA Asset Management**  
Sociedad Fiduciaria

**BBA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCAVA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS COD. 396532**

**INFORMA**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FindeTer y BBA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Conv.)	INTERVENIDOR ORIGINAL O INTERVENIDOR DEL INTERVENIO PRELIM.	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ED IV 01	VERTE CONSTRUCIONES	91228401-6
2	CONSORCIO INTERVENIORES GAL 08	INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA	900338941-1
3	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4
4	ARGOLAM S.A.S.	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3

2. Que GITA GROUP S.A.S e INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA, participaciones al CONCORDIO INTERVENIORES GAL 08, son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-ATGUAGUARA-077-2021.

3. Que el prestatario HERNANDO JOSÉ SANCHEZ FARDO, es adjudicatario de dos contratos: un Contrato de Interventoría No. 3 a 97094-06 y otro Contrato de Interventoría No. 3 a 97094-06, los cuales se adjudicaron a través de subcontrato directo sucesivos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS.

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-ATGUAGUARA-077-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a las diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Atestado:**

BBA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCAVA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER  
Ejecutor: Jimmy Esteban Moreno Gómez - Nicolás Galbarrín Dávila

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 900.096.529-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros administrativos en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATGUAGUARA-077-2021 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, TÉCNICA Y TECNOLÓGICA) A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BORBORA (GRUPO 1 SUP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADAS POR FINDETER, el 15 de diciembre de 2021, **NINGUNO** tuvo contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO ED IV 01	91228401-6
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	900338941-1
3	CONSORCIO GUARUO 077	91228401-6
4	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	900798974-4
5	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3
6	INGENIERIA DE PROYECTOS ANIL S.A.S. - INGENPRO SA	900338941-1
7	HERNANDO JOSÉ SANCHEZ FARDO	900798974-4
8	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4

**Findeter**  
Financiera de Desarrollo Territorial

Nº	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	900338941-1
2	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	91228401-6
3	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SORIANO	91228401-6

El presente documento es informativo y se expide a las quince (15) días del mes de diciembre del año 2021.

*[Firma]*

**ANILOR CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Asesor Social General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.  
Ejecutor: Anay - Profesional Revisor de Contratos  
Revisor: Juan Pablo Laine Rodríguez - Profesional Revisor de Contratos

**Fiduagraria**

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCAVA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarias de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Conv.)	INTERVENIDOR ORIGINAL O INTERVENIDOR DEL INTERVENIO PRELIM.	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ED IV 01	VERTE CONSTRUCIONES	91228401-6
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	900338941-1
3	CONSORCIO GUARUO 077	CONSORCIO GUARUO 077	91228401-6
4	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4
5	ARGOLAM S.A.S.	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3
6	CONCORDIO CBR	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SORIANO	91228401-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Isabel Laine Vivas - Jefe Administración de Negocios y Anayl Cristiana Martínez Mendosa.

**Fiduagraria**

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCAVA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarias de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Conv.)	INTERVENIDOR ORIGINAL O INTERVENIDOR DEL INTERVENIO PRELIM.	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ED IV 01	VERTE CONSTRUCIONES	91228401-6
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	900338941-1
3	CONSORCIO GUARUO 077	CONSORCIO GUARUO 077	91228401-6
4	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4
5	ARGOLAM S.A.S.	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3
6	CONCORDIO CBR	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SORIANO	91228401-6

**Fiduagraria**

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCAVA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarias de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Conv.)	INTERVENIDOR ORIGINAL O INTERVENIDOR DEL INTERVENIO PRELIM.	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ED IV 01	VERTE CONSTRUCIONES	91228401-6
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	900338941-1
3	CONSORCIO GUARUO 077	CONSORCIO GUARUO 077	91228401-6
4	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4
5	ARGOLAM S.A.S.	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3
6	CONCORDIO CBR	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SORIANO	91228401-6

**Fiduagraria**

**FIDUAGRARIA S.A. ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCAVA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS COD. 396532.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo del Contrato de Fideicomiso Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A., se informa que las personas naturales y jurídicas que se relacionan a continuación el 11 de diciembre de 2021 no tienen vinculo como beneficiarias de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VENEZAS.

Nº	PROYECTO (Según Orden Acto de Conv.)	INTERVENIDOR ORIGINAL O INTERVENIDOR DEL INTERVENIO PRELIM.	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO ED IV 01	VERTE CONSTRUCIONES	91228401-6
2	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSORCIO LIMITADA	900338941-1
3	CONSORCIO GUARUO 077	CONSORCIO GUARUO 077	91228401-6
4	UNION TEMPORAL FUERZA 2021	PARQUETOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S.	900798974-4
5	ARGOLAM S.A.S.	ARGOLAM S.A.S.	900153370-3
6	CONCORDIO CBR	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ SORIANO	91228401-6



8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, tiene reporte de un (1) contrato, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$91.536.505) M/CTE., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$13.00, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad). El orden de elegibilidad es el siguiente:

PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021					
"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	\$ 91.536.505,00	98,9254749	0,0000000	98,9254749
2	FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO	\$ 90.018.801,00	98,8703231	0,0000000	98,8703231
3	ARQDILAM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 91.716.733,00	98,5295754	0,0000000	98,5295754
4	DONAL BOGOTA BAUTISTA	\$ 89.345.319,00	98,1306179	0,0000000	98,1306179
5	CONSORCIO GUAJIRO 077	\$ 88.738.241,00	97,4638461	0,0000000	97,4638461
6	JUDITH PEREA CHALA	\$ 88.520.068,00	97,2242202	0,0000000	97,2242202
7	CONSORCIO IEO YJV 01	\$ 92.820.000,00	96,1060736	0,0000000	96,1060736
8	UNIÓN TEMPORAL FUERZA 2021	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
8	CONSORCIO C&R	\$ 85.370.834,00	93,7653229	0,0000000	93,7653229
9	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA - CONSEING LTDA.	\$ 89.309.500,00	96,0912768	20,0000000	78,0912768

**Observación:**  
Se aplica descuento de VEINTE (20) PUNTOS conforme el numeral 9. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES por multa consultada en RUJES, al proponente No. 2 INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA, dado que presenta reporte por denuncia penal, impuesta por FINDETER. Esta multa se encuentra declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación.  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 con un puntaje de 98,9254749, un valor ofertado de \$ 91.536.505,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 3.319.977,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08	\$ 94.856.482	\$ 91.536.505,13	\$ 91.536.505

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08 es por el valor corregido de NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505)., oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$13.00, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 13. COMITÉ TÉCNICO.

11. Entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 29, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos





PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER –  
GUAJIRA EDUCATIVO 2019  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0065 de  
2019

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO  
ACTA No. 22

Sesión Virtual  
17 de diciembre de 2021

electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 29 del Contrato Interadministrativo 065 de 2019.

**RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 16 y 17 de diciembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021** cuyo objeto es CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”, al Proponente CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505) -oferta a la cual se le efectuó corrección aritmética de -\$13.00-, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Proposiciones y Varios

N/A

**Decisión:**

1. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-065-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

**PLAZO:** DOS (2) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** DIARQCO CONSTRUCTORES SAS, con NIT. 900.185.357-2 representado por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 39.620.686

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.126.457.465,00) M/CTE., Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Solicitud: Aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 que tiene por objeto *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 1 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.*

**PLAZO:** CUATRO (4) MESES

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, integrado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No 900.247.262-9, con una participación del 50% y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS, con Nit 900.538.341-1, con una participación del 50% representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No 79.955.903.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** NOVENTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS (\$ 91.536.505), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

**APROBADO E  
INSTRUIDO**

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.22 el día 17 de diciembre de 2021, a las 7:30 p.m.